



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000264-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Palenzuela (Palencia) que garantice la preservación de sus restos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Castillo de Palenzuela se encuentra en el extremo oriental de la localidad del mismo nombre, en la provincia de Palencia, ocupando una posición estratégica sobre una terraza que domina el valle del Arlanza desde su margen derecha, próxima a la confluencia con el río Arlanzón.



Se tienen referencias de la ocupación de esta zona desde tiempos prehistóricos. En época prerromana era la importante ciudad vaccea de Pallantia. Sitiada por los romanos en el siglo II a. C. en varias ocasiones durante el proceso de conquista de Hispania. Fue Pompeyo quien finalmente la toma y destruye en el año 72 a. C., y no volvió a ser ocupada hasta el siglo I, momento en que ya había sido fundada la Pallantia romana, la actual Palencia.

Durante la Edad Media Palenzuela fue capital de un alfoz de 38 pueblos y más tarde cabeza de la Merindad del Cerrato. En el año 850 ya se menciona su castillo, lo que no fue obstáculo para que en el 919 fuera saqueada dos veces por las razias de Al Andalus.

Los primeros señores cristianos de la villa fueron los condes de Castilla. A finales del siglo X fue dotada de fueros por el conde don Sancho, nieto de Fernán González, fueros que fueron confirmados y ampliados por varios monarcas. Vive diversos episodios de asedios durante las minorías de edad de los reyes castellanos a finales del siglo XIII y principios del siglo XIV, también en la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara, y en el siglo XV durante las revueltas de época de Juan II y su favorito don Álvaro de Luna. Desde 1454 perteneció a los Almirantes de Castilla.

En la guerra de la Independencia, fue ocupada en varias ocasiones por las tropas francesas, que tenían su cuartel general en la vecina localidad de Quintana del Puente. En 1813 el mariscal Soult se apropió del palacio de los Jalón, lugar donde pasará noche José Bonaparte cuando más tarde abandone el país.

Del castillo sólo quedan en pie restos del muro nordeste y de tres torres con talud que han perdido su revestimiento de piedra y muestran únicamente el relleno de tapial, donde se ven los huecos para el emparrillado. En ninguna de las torres se aprecian huecos que pudieran corresponder a ventanas.

La torre más grande es la situada en el extremo norte, en la parte más expuesta a la población. Tiene gruesos muros y mantiene toda su altura, con fragmentos del revestimiento de piedra en la parte más alta, aunque ha perdido la zona superior de los lienzos suroeste y noroeste. Tuvo varios pisos de madera y se conserva el acceso desde el adarve a la altura del segundo. Del centro del lienzo sudeste y suroeste parten los muros que le unían con las otras torres, donde también se aprecian restos del mismo.

La torre este también conserva toda su altura y revestimiento de piedra en la parte superior. Asimismo, ha perdido el lienzo suroeste hasta por encima del primer piso, apreciándose el interior macizo. La tercera torre, al oeste, presenta bastante menos altura, poco más de un piso, y aparece agrietada en su esquina oeste.

A pesar de que los restos del castillo se encuentran bajo la mayor protección legal, al estar bajo el amparo de la declaración genérica de todos los castillos españoles como monumento nacional en 1949 y de que Palenzuela fue declarada Conjunto Histórico-Artístico en 1966, el estado del mismo es de ruina. Por lo que corresponde realizar actuaciones de consolidación y conservación.



Se encuentra en la Lista Roja del Patrimonio de la asociación Hispania Nostra. Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Programa de intervención en el Castillo de Palenzuela (Palencia) que garantice la preservación adecuada de sus restos".

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández